



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA** de fecha 10.01.2020, se delegaron facultades a los Directores de los Hospital del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la Designación en el cargo de confianza para el Personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el **Memorando N° 906-2020-OGRH-HEVES**, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos cumple con indicar, de acuerdo a lo establecido en el Informe Situacional N° 036-2020-OGRH/HEVES suscrito por el responsable del Área de Legajos, el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte del servidor público Javier Alberto Castillo Valdivia, para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Seguros de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el respectivo Acto Administrativo aceptando la renuncia presentada por la administrada Adjani Yolanda Huaroc Arroyo, así como disponer la Designación del Médico Cirujano Javier Alberto Castillo Valdivia en el Cargo de Confianza de Jefa de la Unidad de Seguros de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;



S. DONAYRE C.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;



J. CAMPOS P

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA PLANTEADA por la administrada Adjani Yolanda Huaroc Arroyo, al cargo de Jefa de Unidad de la Unidad de Seguros de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, **dándole las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA de Jefe de Unidad (CAP-P N° 073) de la Unidad de Seguros de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud al Médico Cirujano Javier Alberto Castillo Valdivia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y, su publicación en el Diario Oficial el Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II

Distribución:

- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.